



LISTADO DE PUBLICACIÓN

La Subsecretaria General en funciones de Secretaria General por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 124, numeral 1, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; en relación con los diversos 36, fracción XX, 39, fracciones III y IX, y 53, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, hace constar que con esta fecha se fija en los estrados de este Órgano Jurisdiccional, el presente listado de publicación, relativo a la **Sesión Pública de Pleno no presencial** a celebrarse el día **jueves 22 de septiembre del año en curso, a las 11:00 horas**, la cual será llevada a cabo vía remota, mediante videoconferencia; en ese sentido, se resolverán los siguientes medios de impugnación:

N.P.	Expediente	Actor (a)	Autoridad (es) Responsable (s)	Acto impugnado
1)	TEECH/JDC/031/2022	Amalia Reyes Hipólito, en su calidad de Regidora Plurinominal del Ayuntamiento de Tonalá, Chiapas.	Presidente Municipal, Secretario Municipal, Síndica Municipal, y otros integrantes del Ayuntamiento Municipal de Tonalá, Chiapas.	Violación a su derecho político electoral en la vertiente de ejercicio y desempeño del cargo, que constituye Violencia Política en Razón de Género.
2)	TEECH/JDC/039/2022	Berenice Chávez Nava, por su propio derecho	Comisión de Justicia del Consejo Nacional y Registro Nacional de Militantes, ambos del Partido Acción Nacional	Resolución de veintinueve de junio de dos mil veintidós, dictada en el expediente CJ/REC/16/2022, que desechó su medio de impugnación al considerarlo extemporáneo, lo que a su consideración vulnera su derecho Político Electoral en la vertiente de libertad de asociación política.
3)	TEECH/JDC/043/2022 y su acumulado TEECH/JDC/044/2022		Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana	Resolución de treinta de junio de dos mil veintidós, en la que se determinó la responsabilidad administrativa por Violencia Política en razón de Género y la inscripción en el Registro Nacional y Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política en Razón de Género del sujeto denunciado.
4)	TEECH/JDC/045/2022	Carlos Alberto Palomeque Archila, en su calidad de militante y Consejero Nacional del Partido Acción Nacional.	Comité Ejecutivo Nacional y Secretaría General, ambos del Partido Político referido	Omisión de darle respuesta a su petición formulada por escrito de quince de diciembre de dos mil veintiuno, y de siete de julio de dos mil veintidós.
5)	TEECH/JDC/047/2022		Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto de Elecciones y	Acuerdo de Medidas Cautelares de diecinueve de julio de dos mil veintidós, emitido con motivo del Procedimiento Ordinario Sancionador iniciado en contra del actor.



			Participación Ciudadana.	
6)	TEECH/RAP/028/2022	Marcela Avendaño Gallegos, en su calidad de Regidora Plurinominal del Ayuntamiento Constitucional de Catazajá, Chiapas	Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana	Acuerdo de diecisiete de junio de dos mil veintidós, emitido en el Procedimiento Especial Sancionador IEPC/PE/Q-VPRG/MAG/007/2022, en el que se determinó desechar la queja formulada en contra de la Presidenta Municipal del referido ayuntamiento, consistente en Violencia Política en Razón de Género a partir de la obstrucción al cargo.
7)	TEECH/RAP/031/2022	Representante Propietario del Partido Político MORENA, acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral Local.	Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	Acuerdo de desechamiento de plano de diecisiete de junio de dos mil veintidós, en el cuaderno de antecedentes IEPC/CA/MORENA/009/2022
8)	TEECH/RAP/032/2022	Luis Santiz Gómez, en su calidad de Concejal Presidente del Consejo Municipal de Oxcuc, Chiapas.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	Acuerdo IEPC/CG-A/058/2022, de veintitrés de junio de dos mil veintidós.

Con el objetivo de cumplir con el principio de máxima publicidad, se transmitirá en vivo por nuestras redes sociales y al finalizar la Sesión Plenaria, se compartirán las sentencias de manera electrónica en nuestra página web: <http://www.tribunalelectoralchiapas.gob.mx/>.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

@teechiapas



#SesionTEECH



ADRIANA SARAHI JIMÉNEZ LÓPEZ
SUBSECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE
SECRETARIA GENERAL POR MINISTERIO DE LEY.